

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-026861
Fecha de Radicado	9 de septiembre de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0545
Tema	Solicitud de perito contable

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) Estamos necesitando un perito para que rinda un concepto contable dentro de un proceso judicial de infracción de patente. (...) "*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, no es función del CTCP realizar peritajes contables, así como tampoco tiene acceso ni constituye listas de contadores que suministren este tipo de servicios. Los contadores públicos pueden prestar servicios de compilación o procedimientos acordados, para ello deben aplicar los lineamientos de las normas sobre servicios relacionados que se incorporan en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015. Por ello, si requiere este tipo de servicios, le recomendamos que busque a un Contador Público, habilitado para el ejercicio profesional y que le solicite una cotización para el trabajo de peritaje contable que es requerido.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

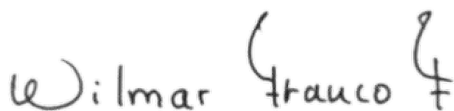
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20